



La Villa de Caracaca a Treinta de Setiembre de mil ochocientos
 en sus Salas Capitulares los S.^{os} del
 que firmaran, y en Sesion entera
 un oficio que dirige al Señor Inten-
 dente de la Provincia, recordando
 notacion que pretende en el finca
 manifestando a la vez que en el caso
 apoderado o apoderados que en el
 el se presentaran a la competencia
 el despacho del Señor Intendente; y que
 a fijar el señalamto forzoso de que
 niente: en consecuencia S.^{os} M.^{os} acor-
 niente los razones en que la Corporacion
 aumento de los diez mil reales que
 que hasta la presente recibiera contra
 dor recibido el oficio que anteriormente
 y Comisario del actual, razón por que
 la presentacion de apoderados en el
 Señor Intendente a fin de que se
 tamos de impuestos, sino se compor-
 nara con los razones de esta Corporacion para desistia de la
 notacion en el encadenamto de Gouerno, se suiva fijar un pla-
 zo convido para que se elija el apoderado o representante; que
 testando contra cualquier injerencia forzosa que se hiciera, en

